

Expte. - 2551/23
Ret: 12-06-2024

DESENVOLVEMENTO
URBANÍSTICO

XERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO

CONCELLO
DE VIGO



EXPEDIENTE : 453/403

ASUNTO: Solicitud de información para
a localización de titulares descoñecidos

Destinatario:

Rexistro/Información

Concello

DILIXENCIA.-

En data do 27 de maio de 2024, tivo entrada no Rexistro electrónico da Xerencia municipal de Urbanismo, oficio da *División de Expropiaciones Ferroviarias do Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible*, no que solicitaban, desta administración, colaboración para localizar aos titulares das parcelas referidas no mesmo, convocados para o levantamento de actas previas á ocupación do "Expediente de expropiación forzosa para la urgente ocupación de las fincas afectadas por el: Proyecto de construcción de renovación integral de infraestructura y vía. L/Monforte de Lemos – BIF. Chapela. Tramo: Estación de Redondela (P.K. 166/827)-Estación de Vigo-Guixar (P.K. 10/500)".

Achegado a este dilixencia remíteselle o dito oficio xunto coas convocatorias para a súa exposición tanto no taboleiro físico como no taboleiro electrónico, dándolle así a máxima publicidade posible.

O prazo da súa exposición será dende o momento da súa recepción pola oficina de asistencia en materia de Registro (OAR) ata o día seguinte á data da convocatoria na que se realizará o levantamento de actas previas á ocupación, é dicir, ata o 12 de xuño de 2024.

BRY/Er

Vigo, na data da sinatura dixital

O XERENTE DE URBANISMO
Asdo. Carlos Hernández Figueruelo

FIRMADO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

MIN. TRANSPORTES, M.A.U.

Salida

Nº. REGAGE24s00036752433

20-05-2024 13:32:10



Nº REGISTRO: N.º 000



XERENCIA DE URBANISMO-VIGO REGISTRO DE ENTRADA 27/5/2024

DOC. 240161532

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR FERROVIARIO

DIVISIÓN DE EXPROPIACIONES FERROVIARIAS

REF. EXPTE. 323ADIF2498

T. MUNICIPAL VIGO

ASUNTO SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA LOCALIZACIÓN DE TITULARES DESCONOCIDOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIGO

PZ REY Nº 1 36202 VIGO - PONTEVEDRA

Ante la imposibilidad de localizar con exactitud las señas de los titulares cuyas convocatorias a Actas Previas a la Ocupación se adjuntan, les rogamos que con los medios a su disposición pudieran hacer llegar las mismas a sus destinatarios, devolviendo a este Servicio de Expropiaciones el "Recibi" correspondiente debidamente firmado.

FINCA N.	POL.	PARC.	PROPIETARIO	SUPERFICIES (m2)			
				Catastral	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal
Y-36.0577-0001	EXPLANADA		DESCONOCIDO	—	0	0	189
Y-36.0577-0007	1	28	MENDEZ MARTINEZ, AURORA	147	0	0	147
Y-36.0577-0014	1	25	RODRIGUEZ ARAUJO, ANTONIO	185	0	0	185

Fdo.: JOSÉ LUIS CALVO CONDE
Representante de la Administración

FIRMADO por: JOSE LUIS CALVO CONDE. A fecha: 16/05/2024 08:42 AM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MF0M0258D5D39C28DD3169CAB507. Verificable en https://sede.mitma.gob.es



PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28046-MADRID

FIRMADO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR FERROVIARIO

DIVISIÓN DE EXPROPIACIONES FERROVIARIAS

2

DESCONOCIDO GENERICO

REF: CITAP
EXPEDIENTE: 323ADIF2498

ASUNTO:

CITACIÓN A LEVANTAMIENTO DE ACTA PREVIA A LA OCUPACIÓN

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA para la URGENTE OCUPACIÓN de las fincas afectadas por el: PROYECTO DE CONSTRUCCION DE RENOVACION INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA Y VIA. L/MONFORTE DE LEMOS - BIF. CHAPELA. TRAMO: ESTACION DE REDONDELA (P.K. 166/827)-ESTACION DE VIGO-GUIXAR (P.K. 10/500).

TERMINO MUNICIPAL: VIGO

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Adif Alta Velocidad, a fecha de 13/03/24 insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de referencia, aprobado el 20/12/23.

Dicha aprobación conlleva la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación de los bienes afectados y la declaración de urgencia de la misma (Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto fijar el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y/o derechos afectados por el expediente que se instruye por esta Dirección General del Sector Ferroviario, motivado por las obras del proyecto arriba referenciado, cuya Entidad Beneficiaria es Adif Alta Velocidad.

En consecuencia, como presunto titular de la/s finca/s cuyos datos se señalan en la presente citación, se pone en su conocimiento el citado acto, a fin de que pueda comparecer personalmente o representado legalmente por otra persona autorizada. Deberá aportar su D.N.I., así como los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y derechos sobre la misma, todo ello en los términos recogidos en el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

No obstante, dicha documentación se podrá remitir con carácter previo, a través de correo electrónico a la siguiente dirección: expropiaciones@grupo-seg.com indicando el nombre del interesado, polígono, parcela y término municipal. En el caso de no resultar posible, deberá comparecer con la documentación original y fotocopia.

En el caso de que la finca se encuentre arrendada, los arrendatarios deberán presentarse provistos de D.N.I. y contrato de arrendamiento, sin perjuicio de su previa remisión en la forma y con las medidas anteriormente señaladas.

Dicho Acto tendrá lugar el 11/06/24 en : AYTO.DE VIGO (GERENCIA DE URBANISMO, PLTA.BAJA) a las 10:30 horas.

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28046-MADRID

FIRMADO por : JOSE LUIS CALVO CONDE. A fecha: 16/05/2024 08:41 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MF0M025C2ZE41896E5E770097F1C. Verificable en <https://sedc.mitma.gob.es>



Superficies Afectadas

Finca	Naturaleza	Poligono / Referencia Catastral	Parcela	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal
Y-36.0577-0001	URBANA	Explanada	0	0	0	189

Así mismo, con el fin de proceder al pago por transferencia bancaria de las indemnizaciones procedentes, que en todo caso tendrán lugar en un momento posterior al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, se ruega que comparezcan aportando certificación electrónica bancaria con firma digital del apoderado del banco con código IBAN con el número de cuenta en el que figuren, conjuntamente como titulares, todos los propietarios de la finca expropiada.

Protección Datos Personales

Los datos personales serán tratados por la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)/ Entidad Pública Empresarial Adif Alta Velocidad con la finalidad de realizar el tratamiento de los datos de las personas afectadas por expropiaciones de bienes, la construcción de infraestructuras ferroviarias y la gestión de los trámites de expropiación. La base jurídica que legitima el tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal. Sus datos serán conservados durante el tiempo que establezcan las leyes aplicables y no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación dirigiendo su petición a la dirección: correo electrónico del delegado dpd.adif@adif.es o por correo postal en Calle Sor Ángela de la Cruz, 3-7ª Planta, 28020 - Madrid, acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte.

Para cualquier aclaración, puede ponerse en contacto con el/la Perito de la Administración D./Dña. Gema María Gutierrez León, en el teléfono 913573551 / 915264504 / 917670054

Fdo. Jose Luis Calvo Conde
Representante de la Administración



FIRMADO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR FERROVIARIO

DIVISIÓN DE EXPROPIACIONES FERROVIARIAS

MENDEZ MARTINEZ, AURORA

CL SEIXOS-SAMPAIO
36215 - VIGO
PONTEVEDRA

REF: CITAP
EXPEDIENTE: 323ADIF2498

ASUNTO:

CITACIÓN A LEVANTAMIENTO DE ACTA PREVIA A LA OCUPACIÓN

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA para la URGENTE OCUPACIÓN de las fincas afectadas por el PROYECTO DE CONSTRUCCION DE RENOVACION INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA Y VIA. L/MONFORTE DE LEMOS - BIF. CHAPELA. TRAMO: ESTACION DE REDONDELA (P.K. 166/827)-ESTACION DE VIGO-GUIXAR (P.K. 10/500).

TERMINO MUNICIPAL: VIGO

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Adif Alta Velocidad, a fecha de 13/03/24 insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de referencia, aprobado el 20/12/23.

Dicha aprobación conlleva la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación de los bienes afectados y la declaración de urgencia de la misma (Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto fijar el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y/o derechos afectados por el expediente que se instruye por esta Dirección General del Sector Ferroviario, motivado por las obras del proyecto arriba referenciado, cuya Entidad Beneficiaria es Adif Alta Velocidad.

En consecuencia, como presunto titular de la/s finca/s cuyos datos se señalan en la presente citación, se pone en su conocimiento el citado acto, a fin de que pueda comparecer personalmente o representado legalmente por otra persona autorizada. Deberá aportar su D.N.I., así como los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y derechos sobre la misma, todo ello en los términos recogidos en el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

No obstante, dicha documentación se podrá remitir con carácter previo, a través de correo electrónico a la siguiente dirección: expropiaciones@grupo-seg.com indicando el nombre del interesado, polígono, parcela y término municipal. En el caso de no resultar posible, deberá comparecer con la documentación original y fotocopia.

En el caso de que la finca se encuentre arrendada, los arrendatarios deberán presentarse provistos de D.N.I. y contrato de arrendamiento, sin perjuicio de su previa remisión en la forma y con las medidas anteriormente señaladas.

Dicho Acto tendrá lugar el 11/06/24 en : AYTO.DE VIGO (GERENCIA DE URBANISMO, PLTA.BAJA) a las 10:00 horas.

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28046-MADRID

FIRMADO por : JOSE LUIS CALVO CONDE. A fecha: 16/05/2024 08:41 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025674A4237FOE488992E965. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



Superficies Afectadas

Finca	Naturaleza	Polígono / Referencia Catastral	Parcela	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal
Y-36.0577-0007	RUSTICA	1	28	0	0	147

Así mismo, con el fin de proceder al pago por transferencia bancaria de las indemnizaciones procedentes, que en todo caso tendrán lugar en un momento posterior al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, se ruega que comparezcan aportando certificación electrónica bancaria con firma digital del apoderado del banco con código IBAN con el número de cuenta en el que figuren, conjuntamente como titulares, todos los propietarios de la finca expropiada.

Protección Datos Personales

Los datos personales serán tratados por la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)/ Entidad Pública Empresarial Adif Alta Velocidad con la finalidad de realizar el tratamiento de los datos de las personas afectadas por expropiaciones de bienes, la construcción de infraestructuras ferroviarias y la gestión de los trámites de expropiación. La base jurídica que legitima el tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal. Sus datos serán conservados durante el tiempo que establezcan las leyes aplicables y no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación dirigiendo su petición a la dirección: correo electrónico del delegado dpd.adif@adif.es o por correo postal en Calle Sor Ángela de la Cruz, 3-7ª Planta, 28020 - Madrid, acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte.

Para cualquier aclaración, puede ponerse en contacto con el/la Perito de la Administración D./Dña. Gema María Gutierrez León, en el teléfono 913573551 / 915264504 / 917670054

Fdo. Jose Luis Calvo Conde
Representante de la Administración



FIRMADO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR FERROVIARIO

DIVISIÓN DE EXPROPIACIONES FERROVIARIAS

RODRIGUEZ ARAUJO, ANTONIO

CL SEIXOS-SAMPAIO
36215 - VIGO
PONTEVEDRA

REF: CITAP
EXPEDIENTE: 323ADIF2498

ASUNTO:

CITACIÓN A LEVANTAMIENTO DE ACTA PREVIA A LA OCUPACIÓN

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA para la URGENTE OCUPACIÓN de las fincas afectadas por el: PROYECTO DE CONSTRUCCION DE RENOVACION INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA Y VIA. L/MONFORTE DE LEMOS - BIF. CHAPELA. TRAMO: ESTACION DE REDONDELA (P.K. 166/827)-ESTACION DE VIGO-GUIXAR (P.K. 10/500).

TERMINO MUNICIPAL: VIGO

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Adif Alta Velocidad, a fecha de 13/03/24 insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de referencia, aprobado el 20/12/23.

Dicha aprobación conlleva la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación de los bienes afectados y la declaración de urgencia de la misma (Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto fijar el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y/o derechos afectados por el expediente que se instruye por esta Dirección General del Sector Ferroviario, motivado por las obras del proyecto arriba referenciado, cuya Entidad Beneficiaria es Adif Alta Velocidad.

En consecuencia, como presunto titular de la/s finca/s cuyos datos se señalan en la presente citación, se pone en su conocimiento el citado acto, a fin de que pueda comparecer personalmente o representado legalmente por otra persona autorizada. Deberá aportar su D.N.I., así como los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y derechos sobre la misma, todo ello en los términos recogidos en el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

No obstante, dicha documentación se podrá remitir con carácter previo, a través de correo electrónico a la siguiente dirección: expropiaciones@grupo-seg.com indicando el nombre del interesado, polígono, parcela y término municipal. En el caso de no resultar posible, deberá comparecer con la documentación original y fotocopia.

En el caso de que la finca se encuentre arrendada, los arrendatarios deberán presentarse provistos de D.N.I. y contrato de arrendamiento, sin perjuicio de su previa remisión en la forma y con las medidas anteriormente señaladas.

Dicho Acto tendrá lugar el 11/06/24 en : AYO.DE VIGO (GERENCIA DE URBANISMO, PLTA.BAJA) a las 10:15 horas.

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28046-MADRID

FIRMADO por : JOSE LUIS CALVO CONDE. A fecha: 16/05/2024 08:42 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MF0M02S8D12858731AEEC34AEEC4. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



FIRMADO

Superficies Afectadas

Finca	Naturaleza	Polígono / Referencia Catastral	Parcela	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal
Y-36.0577-0014	RUSTICA	1	25	0	0	185

Así mismo, con el fin de proceder al pago por transferencia bancaria de las indemnizaciones procedentes, que en todo caso tendrán lugar en un momento posterior al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, se ruega que comparezcan aportando certificación electrónica bancaria con firma digital del apoderado del banco con código IBAN con el número de cuenta en el que figuren, conjuntamente como titulares, todos los propietarios de la finca expropiada.

Protección Datos Personales

Los datos personales serán tratados por la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)/ Entidad Pública Empresarial Adif Alta Velocidad con la finalidad de realizar el tratamiento de los datos de las personas afectadas por expropiaciones de bienes, la construcción de infraestructuras ferroviarias y la gestión de los trámites de expropiación. La base jurídica que legitima el tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal. Sus datos serán conservados durante el tiempo que establezcan las leyes aplicables y no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación dirigiendo su petición a la dirección: correo electrónico del delegado dpd.adif@adif.es o por correo postal en Calle Sor Ángela de la Cruz, 3-7ª Planta, 28020 - Madrid, acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte.

Para cualquier aclaración, puede ponerse en contacto con el/la Perito de la Administración D./Dña. Gema María Gutierrez León, en el teléfono 913573551 / 915264504 / 917670054

Fdo. Jose Luis Calvo Conde
Representante de la Administración

FIRMADO por : JOSE LUIS CALVO CONDE. A fecha: 16/05/2024 08:42 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MF0M0258D12858731AECC34AEEC4. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

